



REPUBLICA DE CHILE  
VIII REGION DEL BIO BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
EDUCACION

REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES.

DECRETO ALCALDICO N° 0744

TREHUACO, 25 MAYO 2016

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores, el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 2.002 del 31 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2016.

CONSIDERANDO

1.- Que se requiere contratar los servicios de un animador infantil, con amplificación para Celebración del día del Alumno, Trehuaco 2016.

DECRETO:

**SERVICIOS** entre Don Franco Antonio Zalazar Gutiérrez, RUT ██████████ monitor, y el Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.602-2 representada por su sostenedor Don Juan Andrés Godoy Bustos, Alcalde (s), para contratar Servicios profesionales acorde a lo señalado en el contrato adjunto al presente decreto.

2.- CANCÉLESE a Don Franco Antonio Zalazar Gutiérrez, RUT ██████████ monitor, la suma de \$ 777.777 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) gastos e impuestos incluidos para prestar los servicios señalados en el contrato adjunto al presente decreto, en los plazos y formas que allí se señalan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO CONTRERAS MORA.  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGB/EVS/CRM/irs  
DISTRIBUCION:

- Jefe Sección Finanzas DAEM.
- Of. De Transparencia.
- Archivo Secretaría DAEM.
- Archivo Decretos Alcaldíos



JUAN GODOY BUSTOS  
ALCALDE (S)

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 19 de Mayo de 2016, entre la el Departamento de Educación Municipal de la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.602- 2**, representado por **Alcalde (s) Don Juan Andrés Godoy Bustos, Rut [REDACTED]**, con domicilio en [REDACTED] de la ciudad de Trehuaco **y** Don **FRANCO ZALAZAR GUTIERREZ, RUT [REDACTED]**, con domicilio en calle Los Naranjos # [REDACTED] Comuna de Coelemu, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente Mandante y Prestador de Servicios:

**ARTÍCULO 1º:** El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes obligaciones:

- Monitor y Animador para evento de celebración del Día del Alumno en tres establecimientos educacionales, incluyendo dinámicas grupales, amplificación, música dj, concursos y premios.

**ARTÍCULO 2º:** Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

**ARTÍCULO 3º:** La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de la suma **de \$ 777.777** (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) gastos e impuestos incluidos.

Para la cancelación de los honorarios se deberá enviar una carta de cancelación.

- Boleta Honorario emitida a nombre de la Municipalidad de Trehuaco, Departamento de Educación Municipal, RUT 69.250.602-2
  - Decreto aprueba Contrato de prestación de servicio.
  - Contrato de prestación de servicio.

**ARTÍCULO 4º:** El Presente Contrato regirá desde el día 5 al 20 de Mayo del 2016, acorde a la coordinación de la realización de dichos eventos en los respectivos establecimientos educacionales.

**ARTICULO 6º:** El presente contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni del Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del Código Civil.

**ARTICULO 7º:** Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

**ARTICULO 8º:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

FRANCO ZALAZAR GUTIERREZ  
[REDACTED]  
MONITOR



LDE HANSA INDÉS 2008

ALCALDE (s)

## **CURRICULUM**

\_Nombre: Franco Antonio Zalazar Gutiérrez

\_Rut: 18.548.868-3

\_Nacionalidad: Chilena

\_Dirección: Población Villa madera, los naranjos #165 Coelemu.

### **ANTECEDENTES ARTISTICOS**

\_ En el 2008 creador de la compañía de eventos infantiles “F&M SHOWS” y del personaje infantil el Payaso “PASTELITO”. Inician los trabajos particulares de cumpleaños infantiles en Coelemu.

\_ En el año 2009 Participa en la Celebración del día “DEL NIÑO” por primera vez en la comuna de Coelemu, también es invitado a colaborar ese año con la oficina de la O.P.D del valle del Itata.

\_ Año 2010 a 2016 fecha actual la compañía de eventos infantiles “F&M SHOWS” presentando al PAYASO PASTELITO, Realiza trabajos particulares y a beneficio en las comunas de Coelemu, Trehuaco, Quirihue, Tome, Concepción, Chillan, Ñiquen entre otras, trabajando con sus municipios y entidades públicas. Participando activamente en todas las versiones solidarias de la TELETON en distintas comunas Y realizando giras a distintas regiones del país. Dado el éxito y al crecimiento del personaje EL PAYASO PASTELITO, la compañía cuenta ya con 12 personajes corpóreos, camas elásticas entre un sin número de complementos artísticos y materiales que llevan a un trabajo exitoso con sus objetivos principales que es la entretenición infantil, adaptándonos a todos los requisitos que el cliente requiera. Grandes empresas locales y regionales han preferido el buen trabajo de la compañía de eventos y su atractivo EL PAYASO PASTELITO en sus eventos corporativos.